

## BPA

Categoría: Servicios Bancarios

Creado: Domingo, 27 Septiembre 2020 16:21 - Última actualización: Miércoles, 21 Octubre 2020 18:33

Escrito por EPN

Visto: 1497

### ~~Disposiciones Generales:~~

---

- El Banco Popular de Ahorro (BPA), fue creado con carácter de banco estatal integrante del sistema bancario nacional, con autonomía orgánica, personalidad jurídica y patrimonio propio. Su Capital fue aportado por el Estado cubano y bajo el precepto de un funcionamiento independiente lo ha ido incrementando, mediante la capitalización de las reservas y ajustes por concepto de corrección monetaria.
- Que mediante el Decreto-Ley No. 173, “Sobre los Bancos e Instituciones Financieras no Bancarias”, quedó ratificado para las instituciones financieras estatales, su carácter autónomo, personalidad jurídica independiente y patrimonio propio, las que cubrirán sus gastos con sus ingresos y no responderán por las obligaciones del Estado, sus organismos, órganos, empresas y otras entidades económicas.
- El BPA, realiza sus operaciones financieras al amparo de la Resolución No. 15/97, mediante la cual el Banco Central de Cuba, además de ratificar la Licencia originalmente concedida en su creación, le confirió Licencia General para operar con carácter de Banco Universal, facultándolo para realizar todo tipo de actividad lucrativa relacionada con el negocio de la banca tanto en moneda nacional como en moneda libremente convertible.
- El BPA aparece formalmente inscripto en el Registro General de Bancos e Instituciones Financieras no Bancarias del Banco Central de Cuba
- Mediante el Acuerdo No. 93 de fecha 21 de mayo de 1999, del Consejo de Dirección del Banco Central de Cuba, fueron aprobados los Estatutos del BPA, instituyéndose que el mismo estará regido y gobernado por un Presidente quien se auxiliará del Consejo de Dirección, al cual preside, cuyo órgano colegiado tomará acuerdos y adoptará decisiones sobre los objetivos estratégicos del Banco, el balance, el informe de sus actividades, el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos del año que corresponda, entre otros.

El BPA es una institución financiera, destinada a captar y colocar recursos financieros a través de productos y servicios, con una orientación de banca universal, líder en el segmento de personas naturales.

Con el uso racional y efectivo del capital humano, el fortalecimiento y desarrollo del mismo y de los recursos tecnológicos con que cuenta, garantiza brindar al cliente una atención integral y de calidad en función de satisfacer sus necesidades.

El BPA es la institución financiera líder en la atención a las

Categoría: Servicios Bancarios

Creado: Domingo, 27 Septiembre 2020 16:21 - Última actualización: Miércoles, 21 Octubre 2020 18:33

Escrito por EPN

Visto: 1497

~~personas naturales, con un control interno razonable y en~~ fortalecimiento constante, mantiene la mayor Red de Sucursales en el país, dotadas de un sistema informático único. Posee un capital humano profesional, que avanza hacia un desarrollo que le permita alcanzar niveles de competencia superior, comprometido con la prestación de un servicio de calidad, dotado de valores sólidos y principios éticos que garanticen las características que lo distinguen.

**Servicios que presta:**

- 1. El cliente es atendido previamente por el Comercial para las siguientes operaciones:
  - 1.1. Apertura y Traslado de cuentas a la Vista.
  - 1.2. Depósitos a plazo fijo.
  - 1.3. Certificados a términos.
  - 1.4. Letras de Cambio.
  - 1.5. Compra de talonarios de cheques.
  - 1.6. Trámites de créditos personales y de LGV.
  - 1.7. Préstamos a entidades.
  - 1.8. Préstamos a TCP, PA y CNA.
  - 1.9. Subsidios.
  - 1.10. Emisión de cheques.
  - 1.11. Depósitos de Fianzas.
  - 1.12. Transferencias de fondos Enviadas y Recibidas.
  - 1.13. Efectos puestos al cobro.
  - 1.14. Liquidaciones de Correos.
  - 1.15. Trámites de Seguridad Social, excepto pagos de chequeras.
  - 1.16. Otros Pagos.
  - 1.17. Caja de resarcimiento.
  - 1.18. Anticipo y Liquidación a centros de pago de la Seguridad Social.
  - 1.19. Traspaso de derechos y Pago a beneficiarios.
  - 1.20. Pago de cheques a Unidades Estatales, TCP, CNA y PA.
  - 1.21. Solicitud, renovación y entrega de tarjetas magnéticas.
  - 1.22. Reservaciones de Saldo en Línea y reclamaciones de operaciones en ATMs.

**Trámites para los servicios de la Banca a Distancia:**

- 2. El cliente es atendido directamente por Caja en las siguientes operaciones:
  - 2.1. Extracciones, Depósitos y Cierres de Cuentas de Ahorro.
  - 2.2. Cobros de Créditos personales y Vivienda por talonarios.

## BPA

Categoría: Servicios Bancarios

Creado: Domingo, 27 Septiembre 2020 16:21 - Última actualización: Miércoles, 21 Octubre 2020 18:33

Escrito por EPN

Visto: 1497

- ~~o 2.3. Cobros por Cuenta de Terceros (Electricidad, Teléfono, Círculo Infantil, Hogar de Ancianos, ONAT).~~
- o 2.4. Pago de Cheques.
- o 2.5. Depósitos de Entidades Estatales, TCP, PA y CNA.
- o 2.6. Pagos de la Seguridad Social (MTSS, MINFAR, MININT).
- o 2.7. Liquidaciones de Intereses Depósito a Plazo Fijo.
- o 2.8. Pago de transferencias.
- o 2.9. Pagos por cuenta de terceros (Caja de Resarcimiento, Arrendamiento de Tierras, etc).
- o 2.10. Canjes.
- o 2.11. Depósitos en tarjetas magnéticas y extracciones por TPV.

### Banca a Distancia:

1. La Banca a Distancia es un canal que ofrece el Banco a sus clientes para ejecutar un conjunto de servicios, tales como: realizar transferencias, pagos de servicios básicos, consultas y otros que en el futuro se instrumenten, manera fácil, rápida y segura; en cualquier momento y lugar, sin que tenga que personarse en la Sucursal, usando su dispositivo móvil, una computadora o un teléfono fijo, dependiendo del servicio que el cliente solicite.

2. La principal característica de este sistema es que el cliente tiene a su disposición los servicios contratados las 24 horas del día y los 365 días del año, por lo que puede operar, con sus cuentas desde cualquier dispositivo.

3. Para poder operar a través de la Banca a Distancia es necesario disponer de una cuenta bancaria y realizar la solicitud del servicio en la Sucursal o desde un móvil.

Su ejecución se realiza utilizándose dos mecanismos de autenticación personal e intransferible, la clave de acceso al sistema y una tarjeta criptográfica.

[module-652]